

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de enero de 2011

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1938

Por la señora Burgos Andújar:

“Para establecer el “Programa de Médicos Asistentes”, disponer sobre sus requisitos; crear la Junta Examinadora de Médicos Asistentes adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, establecer su composición, deberes y responsabilidades; y para otros fines.”
(GOBIERNO; DE SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1939

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (2) y reenumerar los subsiguientes incisos de la sección 11.2 del Artículo 11 de la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que todo empleado del servicio público podrá trabajar hasta cuatro (4) horas en exceso de su jornada regular de trabajo dentro de un periodo de veinticuatro (24) horas y tendrá derecho a un día de descanso luego de cinco (5) consecutivos de trabajo cuando trabaje en exceso de doce (12) horas dentro de un periodo de veinticuatro (24) horas de trabajo; para otros fines.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1940

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 10, 11 y 13 de la Ley Núm. 176 de 30 noviembre de 2010, mejor conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional" a los fines de garantizar que cada año fiscal el Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico reciba no menos de treinta millones de dólares (\$30,000,000.00).”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

ora/ia